

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 13-2025-OGA-MDP-T

Pocollay, 20 enero de 2024

I. **VISTOS:**

El Informe N°0043-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 16 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Supervisión de inversiones; el Informe N°0027-2025-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 07 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; el Informe N°0025-2025-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 07 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; El Informe N°22-2025-OA-OGA/MDP-T de fecha 16 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Abastecimiento; y,

II. **CONSIDERANDO:**

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

II.2. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 15.2° regula respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertos con el presupuesto institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y el literal 15.3) de la misma norma glosada, señala: El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad.

II.3. Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento” y el numeral 6.2) de la misma norma citada, señala: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

II.4. Que, el sub numeral 7.4.1) del numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, sobre Registro y Publicación del Plan Anual de Contrataciones, señala: “El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad”, y el numeral 7.4.2) de la misma norma citada, señala: “El PAC debe ser aprobada dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha de aprobación del PIA.

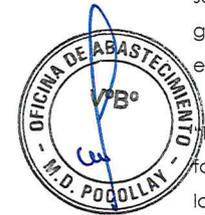
II.5. Que, la Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDP-T desconcentra funciones a la Oficina General de Administración; en su artículo segundo numeral 2.1 establece “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y sus modificaciones”.

II.6. Que, mediante el Informe N°0043-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 16 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Supervisión de inversiones, solicita inclusión al Cuadro Multianual de Necesidades - 2025, “Mejoramiento de los Servicios de Inhumación en el Cementerio Municipal Distrito de Pocollay – Provincia de Tacna - Departamento Tacna”.

II.7. Que, mediante el Informe N°0027-2025-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 07 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (actualmente Gerencia De Desarrollo Territorial e Infraestructura)¹, solicita incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del expediente técnico denominado: “Creación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Urbanas en la Urbanización Fundo Santa Rosa Distrito de Pocollay de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna CUI 2613108”.

II.8. Que, mediante el Informe N°0025-2025-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 07 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura (actualmente Gerencia De Desarrollo Territorial e Infraestructura)¹, solicita incorporación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del expediente técnico denominado: “Creación del Servicio de Suministro Eléctrico

1. De acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 13-2025-OGA-MDP-T

Domiciliario en Zonas Urbanas en la Asociación de Vivienda Alto Vilauta Distrito de Pocollay de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna CUI 2611453".

II.9. Que, mediante el Informe N°22-2025-OA-OGA/MDP-T de fecha 16 de enero de 2025 emitido por la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025. La descripción de los procedimientos de selección se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO S/
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN LAS ZONAS URBANAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO VILAUTA DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	S/. 692,177.10
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN LAS ZONAS URBANAS EN LA URBANIZACION FUNDO SANTA ROSA, DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.	S/ 783,188.46
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INHUMACION EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA CUI 2516954	S/ 205,179.00

- Asimismo, refiere que para poder contratar dichos requerimientos se hace necesario la aprobación del PAC.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2024-GM-MDP/T y la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T; y contando con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento;

III. **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de garantizar la ejecución de las obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y las actividades programadas por las diferentes áreas usuarias de la entidad durante el año 2025. Todo ello conforme a los términos que se detallan en el numeral II.9. Que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo previsto conforme a ley, bajo responsabilidad. Así como las demás acciones pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. Archivo
OA
UFTTD
CUD: 20250001883

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN